



COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXV LEGISLATURA

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR REUNIÓN DE TRABAJO EN LA TERCERA COMISIÓN DE LA PERMANENTE, CON EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho al agua al agua potable y saneamiento fue reconocido el 28 de julio de 2010, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, exhortando a los Estados y organizaciones internacionales a propiciar el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacional, principalmente para los países en desarrollo y con ello lograr que toda la población tenga acceso a este derecho¹.

En nuestro país fue hasta el 8 de febrero de 2012 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que reformó el párrafo quinto y se adicionó un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Con esta reforma constitucional se estableció que la Ley es el ordenamiento para definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Facultando al Congreso a emitir la Ley General de Aguas en un plazo no mayor a 360 días y que hoy no se ha logrado cumplimentar esta exigencia constitucional.

¹ ONU; 2010; Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010: 64/292. El Derecho humano al agua y el saneamiento; consultado en línea el 4 de julio de 2021;
https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S





La importancia de la Ley General deviene de la disponibilidad de este recurso, la cual ha reducido de forma alarmante. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el crecimiento de la población ha ocasionado que la disponibilidad de agua haya disminuido de manera considerable: en 1910 era de 31 mil m³ por habitante al año; que para 1950 la disponibilidad fue de 18 mil m³; en 1970 se ubicó por debajo de los 10 mil m³, en 2005 tan solo se tenía 4,573 m³ y para 2019 la disponibilidad de agua por habitante fue de 3,586 m³ anuales por cada mexicano. Lo cual significa que en 110 años se redujo la disponibilidad de agua en un 9 %, cuando el crecimiento poblacional fue del 88.2%².

Sin embargo, esta disponibilidad varía de acuerdo al área del país en donde nos encontremos; las zonas centro y norte de México son, en su mayor parte, áridas o semiáridas: los estados norteños, reciben apenas el 9% del agua renovable al año, mientras que en los estados del sur-sureste, reciben más de la mitad del agua renovable al año (67.2%), no obstante, sus habitantes tienen menor acceso al vital líquido, pues no cuentan con los servicios básicos, como es agua entubada dentro de la vivienda. Desafortunadamente el Valle de México se encuentra la disponibilidad anual más baja de agua.³

En México el agua se utiliza con fines de consumo (agrícola, público urbano, industrial, acuacultura, pecuario, doméstico, agroindustrial, comercio entre otros) y con fines de producción de electricidad (hidroeléctricas). Sin embargo, es importante destacar que a pesar de que el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) reporta el volumen de agua consumida por los distintos sectores en México, los datos no se encuentran disponibles.

El pasado 13 de abril la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) presentó una vulneración de seguridad en sus sistemas informáticos, tanto de las oficinas centrales, los organismos de cuenca y las direcciones locales de la Comisión. Ante este hecho de manera preventiva se realizó el aislamiento de las redes y los servidores, con el objeto de restablecer la operatividad informática, razón por la cual se publicó en el Diario Oficial de la federación el 19 de abril de 2023 el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos por causas de

² Si consideramos que en 1910, la población mexicana era de 15 millones de mexicanos y en 2020 somos 128 millones de acuerdo con las cifras oficiales del INEGI.

³ INEGI; 2019; Cuéntame de México: Agua potable y drenaje; consultado en línea el 23 de mayo de 2023; <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dispon.aspx?tema=T>





fuerza mayor del 13 al 21 de abril, esta suspensión fue prorrogada en dos ocasiones para suspender términos y plazos al 19 de mayo de 2023 con la finalidad de continuar con las acciones de detección, análisis y contención del impacto del incidente⁴.

La problemática a los sistemas informáticos puede ocurrir en cualquier momento, por ello la importancia de que el Organismo desconcentrado de la SEMARNAT, actúe en consecuencia para evitar otro ataque igual, que limite la actuación de esa dependencia por mayor tiempo. Desafortunadamente, fue más de un mes que no se contó con toda la información respecto a la problemática del agua y hoy vemos que el Cutzamala no se ha recuperado de una grave sequía que representa una afectación directa para muchos ciudadanos que no cuentan con este líquido vital.

Recordemos que, si bien las sequías son un fenómeno cíclico que afecta al territorio mexicano de forma recurrente, principalmente al centro y norte del país, este fenómeno se ha ido intensificando en los años recientes como consecuencia de fenómenos climatológicos, la deforestación y urbanización.⁵

En la primera quincena de mayo de 2023, el monitor de la sequía en México informó la disminución de las condiciones de sequía en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, erradicándose la sequía extrema. En el norte de Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla se redujeron las áreas con de sequía severa y entre los límites de Oaxaca y Veracruz la sequía moderada, pero desafortunadamente se incrementaron las áreas con sequía severa en Sinaloa, Zacatecas y Guanajuato⁶.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que en 2022, se presentó el Programa de recuperación hidrológica y social del Lago de Texcoco, con el objeto de la recuperación hídrica y ecológica de más de 14,000 hectáreas de terreno y su declaración como Área Natural Protegida (ANP), en beneficio de más de 12.5 millones de habitantes del Valle de México, y en particular de su población más vulnerable. Con una inversión proyectada hacia el 2024 de más de 4,500 millones

⁴ http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688596&fecha=12/05/2023#gsc.tab=0

⁵ Banxico, 2022; Sequia en México y su Potencial Impacto en la Actividad Económica; <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B3A0127A1-D0C9-7D61-C9AE-E57E127FB39B%7D.pdf>

⁶ Monitor de las sequías de México al 15 de mayo de 2023; consultado en línea el 23 de mayo de 2023; <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20230515.pdf>





de pesos, se generarán más de 7,600 empleos para la población de los municipios y alcaldías más cercanos.⁷

Desde el 2019 el Programa del Parque Ecológico Lago de Texcoco y hasta noviembre de 2022, se han adjudicaron 3,253.19 millones de pesos en obras y servicios relacionados con el mismo, lo cual representa un avance de 71.24% respecto al presupuesto de 4 mil 566 MDP programados.⁸

Adicionalmente entre las acciones realizadas en este Programa, se conjunto en 2020 un grupo de trabajo coordinado por SEMARNAT, denominado "Diálogos por la Recuperación Socio ambiental de la Cuenca del Lago de Texcoco", con la participación de la CONAGUA, SEDATU, entre otros, para escuchar y atender las demandas de los representantes de comunidades aledañas. Sin embargo, se desconoce cuáles ha sido los avances y estrategias a seguir para el cumplimiento total del Programa del Parque Ecológico Lago de Texcoco.

En este sentido, es importante destacar que el Director General de la Comisión Nacional del Agua, se presente a la Tercera Comisión de la Permanente con la finalidad de informar respecto de los avances y de la situación actual del agua y los problemas mas relevantes para la ciudadanía, esta información contribuirá en:

- Conocer la real problemática, para que tanto la población, como las autoridades puedan hacer concientización y generar mayores estrategias para el cuidado del agua en nuestro país.
- Comprender la necesidad de que la nueva legislación contemple los rubros por sugerencia del representante de la CONAGUA.
- Contar con información actualizada para que tanto las entidades federativas como los legisladores efectúen propuestas apegadas a la captación, cuidado y adecuado suministro del agua.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

⁷ Comisión Nacional del Agua; 2022; Parque Ecológico Lago de Texcoco; consultado en línea el 23 de mayo de 2023; <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proyecto-ecologico-lago-de-texcoco>

⁸ https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/noticias_mexico/comunicado-de-prensa-0962-22.pdf





UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita reunión de trabajo en la Tercera Comisión de la Permanente, con el Director General de la Comisión Nacional del Agua, a fin de proporcionar información a los Legisladores, respecto a lo siguiente:

- Afectaciones por la suspensión de términos y plazos de los procedimientos en ejercicio de sus atribuciones, realizada por el ataque cibernético que sufrió esa dependencia el 13 de abril.
- Situación de las sequías a nivel nacional y acciones para revertirla.
- Acciones realizadas en coordinación con las entidades federativas para la reparación de fugas.
- Avances y obstáculos en el proyecto del Parque Ecológico Lago de Texcoco.
- Principales temas, lineamientos y enfoques que deben ser abordados para contar con una Ley General de Aguas, apta para la realidad de la situación hídrica de nuestro territorio, que permita garantizar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. congreso de la Unión, a 24 de mayo de 2023.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

